

"Korrokoitz ya cuenta con el acuerdo para la nueva ordenación del Plan Especial"

Escrito por Administrator
Viernes, 12 de Enero de 2018 22:44 -

Noticia publicada en Txingudi Radio.com, el viernes día 12 de Enero de 2018.

"KORROKOITZ YA CUENTA CON EL ACUERDO PARA LA NUEVA ORDENACIÓN DEL PLAN ESPECIAL"

El delegado de Urbanismo, Xabier Iridoy, informa que después de un año de trabajo ya hay acuerdo para la nueva ordenación del Plan Especial de Korrokoitz, que lleva pendiente de desarrollo desde hace años.

"En noviembre de 2016 tras una reunión mantenida con los propietarios del 80% del ámbito, alcanzamos un principio de acuerdo para reformular el Plan Especial de Korrokoitz" ha querido puntualizar Iridoy.

Una reforma del plan de desarrollo urbanístico que recoge una futura construcción de un máximo de 300 viviendas, 60 de ellas de VPP, y que contempla dos cambios para que su desarrollo en la práctica sea viable y posible para los propietarios. "

Por un lado, reducir las cargas urbanísticas de la reforma del ámbito del canal, así como del depósito de retenida de aguas existente en la calle Korrokoitz, y por otro, elaborar un calendario por fases para los 33 realojos" ha informado el concejal delegado Iridoy.

El área de Urbanismo del Ayuntamiento de Irun, ha estado trabajando durante el pasado año junto a los técnicos de la propiedad del ámbito en la modificación del Plan Especial, con el objetivo de alcanzar un acuerdo con la propiedad. "Y fruto de ese trabajo, ha resultado la presentación del documento que recoge la nueva ordenación de Korrokoitz".

El Plan General vigente contempla como criterios y objetivos generales las condiciones básicas

"Korrokoitz ya cuenta con el acuerdo para la nueva ordenación del Plan Especial"

Escrito por Administrator

Viernes, 12 de Enero de 2018 22:44 -

de ordenación.

Completar el tejido residencial entre la Plaza de Urdanibia y el Canal de Dunboa, manteniendo la estructura urbana existente en el entorno de la Plaza de Urdanibia.

Mantener la traza del Canal de Dunboa como elemento definidor de la estructura urbana al que se deben abrir las edificaciones que surjan como resultado de la nueva ordenación y pudiéndose por ello considerar la franja de terreno paralelo al mismo como Espacio Libre de Sistema Local.

- Considerar una ordenación residencial en base a un perfil adecuado, con el objeto de mantener la coherencia con la edificación del casco antiguo, que es donde se inserta el ámbito.

Asimismo, Iridoy ha incidido en que "estas determinaciones son estructurales dentro del Plan general y se cumplen en esta nueva ordenación. Y además, se establecerá una ordenación que se integrará en la estructura urbana existente mediante un conjunto de manzanas, donde la alineación exterior de las edificaciones constituirá el eje de ordenación que definirá el espacio público como continuidad del entorno de la plaza Urdanibia. Y de esta forma las calles y espacios públicos se configurarán a partir de la alineación de las diferentes edificaciones que configuran las manzanas".

En consecuencia, se creará un gran eje principal (de tránsito y de actividad) que unirá dos grandes elementos de estancia al Este y al Oeste del ámbito: la Plaza Urdanibia y el paseo de borde del canal de Dunboa. De igual manera, se incluirá un vial para tráfico rodado por el borde del canal, desde la C/Pelegrín de Uranzu hasta la C/Santa Elena.

En cuanto al espacio, este presentará alineaciones diversas que darán mayor riqueza al mismo y lo integraran más fácilmente en una estructura de la Parte Vieja, dando respuesta a los diferentes elementos que estructuran el entorno inmediato:

La calle Pelegrín de Uranzu

La calle Korrokoitz

"Korrokoitz ya cuenta con el acuerdo para la nueva ordenación del Plan Especial"

Escrito por Administrator

Viernes, 12 de Enero de 2018 22:44 -

El canal Dunboa

Y la relación de la Plaza Urdanibia con el canal Dunboa

Por otro lado, el perfil estándar de las nuevas edificaciones será de PB+3+Ático. Aunque, en algunos puntos será menor, bien de PB+3, para ajustarse a las preexistentes, o mayor de PB+4+Ático, e incluso PB+5. "En ese sentido, el criterio es el de concentrar el punto de más altura en el punto de confluencia entre el eje longitudinal y el paseo de borde del canal".

Por último, Iridoy ha querido remarcar e incidir en que "la introducción de la perspectiva de género en el P.G.O.U. ha sido una oportunidad para establecer normas de diseño del espacio público, de la vivienda y de los equipamientos, así como también se tendrá en cuenta lo establecido en el "Mapa de la ciudad prohibida".